



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Jueves, 19 de noviembre

Número 260

## Diputación Provincial

### Anuncio de subastas

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 24 de octubre de 1953, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, las obras que a continuación se relacionan y para las cuales existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria, habiéndose declarado de urgencia a los efectos de reducción a la mitad del plazo de licitación, a tenor del artículo 19 del citado Reglamento de Contratación.

Riego con emulsión asfáltica, destinado a reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata, pesetas 249.795'00.

Depósito provisional, 4.995'90.

Fianza definitiva, 9.990'80.

Acopios, empleo y consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora para la reparación de los kilómetros 48,5 al 55,109 de la ca-

rrera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia, correspondiente al ejercicio de 1954.

Presupuesto de contrata, pesetas 302.337'94.

Depósito provisional, 6.046'75.

Fianza definitiva, 12.083'50.

Acopios, empleo y consolidación de piedra caliza con máquina apisonadora para la reparación del firme de los kilómetros 16 al 21 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia, correspondiente al ejercicio de 1954.

Presupuesto de contrata, pesetas 220.048'50.

Depósito provisional, 4.400'95.

Fianza definitiva, 8.801'90.

Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los servicios técnicos correspondientes.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.<sup>a</sup> y un timbre provincial de una peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación.

Asimismo, se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su res-

ponsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, el día 15 del mismo mes de diciembre, a la hora de las doce, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o del Sr. Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día..... de..... de 1953, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas

extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de noviembre de 1953.—El Secretario general interino, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el B. O. de esta provincia, número 252, del día 10 del actual, se publicó anuncio de subasta por este Juzgado de dos edificios urbanos embargados en juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Harinera San Juan», de Belorado, contra D.<sup>a</sup> Matilde Saldaña Bueno, en nombre propio y en el de sus hijos menores, y contra doña María Luisa Gómez Saldaña, fijando el tipo de tasación de la casa número 12 moderno y 10 antiguo, en 254.333,04 pesetas, y el total de la subasta, incluido el precio del otro edificio, en 327.237,34 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, he acordado rectificar el precio de la casa que en el anuncio referido se deslinda al número 12 moderno y 10 antiguo, accediendo a lo solicitado por la parte actora, de que no se tuviese en cuenta la deducción de 38.750 pesetas que hacía el Perito en su informe, correspondientes al valor del tercer piso de aludida casa, vivienda que en el informe dice ser propiedad de D. David Alonso, la que está embargada como propiedad de las ejecutadas, y sobre todo el inmueble, sin excepción, pesen igualmente las cargas y gravámenes de que es objeto; por lo cual entiéndase rectificado dicho anuncio en el sentido de que el precio que se saca a subasta la casa número 12 moderno y 10 antiguo, es el de 293.083,04 pesetas y el total del

remate 365.987,34 pesetas, cantidad sobre la cual ha de consignarse el 10 por 100 en el acto de la subasta; quedando en vigor el resto del anuncio mencionado, que no es objeto de modificación por el presente.

Burgos, trece de noviembre del mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, P. S., Román N.

D. Manuel Máteos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido sobre reclamación de tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, seguido por D. Antonio Zanón Miranzo, en representación de D. Jaime Andrés Ureta, contra D. Emiliano Torres Sáez, de ignorado paradero, y declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es de este tenor.

Fall: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Zanón Miranzo, en nombre y representación de D. Jaime Andrés Ureta, contra D. Emiliano Torres Sáez, debo condenar y condono a éste a que satisfaga al primero la cantidad de tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, en concepto de la mitad de la cantidad pagada por aquél, a la entidad acreedora del demandado, ratificándose el embargo preventivo decretado, e imponiendo al mismo demandado todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—firmado.—Rómulo Martí Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a expresado demandado don Emiliano Torres Sáez, se libra el presente edicto para su inserción en el B. O. de esta provincia.

Burgos, a 30 de septiembre de 1953.—El Juez Municipal, Manuel Máteos Santamaría.—Por su mandato, Antonio Fournier.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Honorata del Pinar, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

### Agrupación Forzosa del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Rendidas las cuentas del presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia del Juzgado de esta Comarca, correspondientes al año de 1952, en unión de los documentos que las justifican, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de esta Agrupación, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las observaciones y reparos que puedan formularse por los Ayuntamientos de la Comarca, de conformidad con lo que determina el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 12 de noviembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz.

### Agrupación forzosa del partido judicial de Aranda de Duero

Rendidas las cuentas del presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia de este partido judicial, correspondientes al año de 1952, en unión de los documentos que las justifican, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de la Agrupación, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este

edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por los Ayuntamientos del partido, de conformidad con lo que determina el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz.

#### **Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

De conformidad con el número 5.º de la Real orden de 12 de junio de 1951, se abre información pública para que, a contar desde el día que el presente anuncio se inserte en el B. O. de la provincia, y por término de quince días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno en el sitio denominado Bajo los nogales y Santiago, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, haciéndose constar que el importe de su tasación no llega al 10 por 100 del presupuesto de ingresos (artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local).

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones que contra el mismo se puedan presentar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros, 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

#### **Alcaldía de Villaverde Mogina**

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a reforma de las Escuelas de enseñanza primaria y vivienda del Maestro, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con sus anexos, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto

en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 656, y por los motivos expuestos en el número 3 del artículo 669.

Villaverde Mogina, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Esteban Alvarez.

#### **Alcaldía de Tejada**

Confecionada la Matrícula Industrial de este Municipio correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tejada, 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tardajos, Villaespasa, Baños de Valdearados, Canicosa de la Sierra, Pampliega, Villazopeque, Olmillos de Muñó, Alfoz de Santa Gadea, Espinosa de los Monteros, Los Ausines, La Aguilera, Cuevas de San Clemente y Valle de Manzanedo.

#### **Alcaldía de Gamonal**

Confecionada la Patente Nacional de Automóviles para el año 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gamonal, a 8 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Eliseo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Parte de Bureba, Tardajos, Canicosa de la Sierra, Espinosa de los Monteros, La Aguilera y Valle de Manzanedo.

#### **Alcaldía de Sotillo de la Ribera**

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio

anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotillo de la Ribera, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

#### **Alcaldía de Vilviestre del Pinar**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 771 y párrafo 2.º del 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de la cuenta-liquidación de los presupuestos extraordinarios, aprobados en su día para la financiación de las obras de construcción de una Casa Consistorial y carretera forestal y para las de urbanización de la Plaza Mayor y otras varias, con todos los justificantes y respectivos dictámenes de las Comisiones correspondientes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 14 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Victor Para Herrera.

## **Anuncios Particulares**

#### **Alcaldía de Pineda de la Sierra**

##### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia y haber quedado desierta la subasta de 500 hayas maderables que fueron anunciadas en el B. O. de dicha provincia, número 234, se anuncia para segunda subasta bajo las mismas formalidades que se hacían constar en el citado anuncio, para el próximo día 28 del presente mes.

Las mencionadas 500 hayas, cubican 194 metros cúbicos de madera,

y 60 metros de leña de sus copas, tasados en 52.054 pesetas, siendo el precio índice el de 65.943 pesetas, sitas en el monte de «Ahedo de la Pared» y sitio del «Calero».

Pineda de la Sierra, 17 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Por orden, Clemente González Arnáiz.

#### Alcaldía de Riocavado de la Sierra

Conforme a las normas que se indican en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia del 15 de octubre último, y por haber quedado desiertas en primera subasta, se anuncian para segunda subasta los siguientes aprovechamientos, que tendrán lugar el día 17 de diciembre próximo.

A las doce, la de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el monte «La Dehesa» y sitio «Orquil de Robledo», en la tasación de 18.000 pesetas.

A las doce y media, la de 200 metros cúbicos de cepa de brezo para carbón, en el mismo monte y tasación de 4.000 pesetas.

A las trece horas, la de 140 hayas maderables con 299 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» y sitio «Verdureda» en la tasación de 91.220 pesetas.

En estos aprovechamientos se admitirán proposiciones sin más limitación que la de ir suscritas por poseedores del Certificado Profesional de la clase correspondiente, sin tener en cuenta el saldo de la Hoja de Compras, con arreglo a las condiciones establecidas en la norma undécima de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Riocavado de la Sierra, a 16 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. D., García.

#### Alcaldía de Tinieblas de la Sierra

El día 30 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de pastos de los montes «Valdeñuvio» y «La Rein»,

cuya tasación es de 14.400 pesetas, para 900 cabezas de ganado lanar y 60 de vacuno, con sujeción al pliego de subasta.

En el mismo día y hora de las doce, en el mismo local, tendrá lugar la subasta de 60 metros cúbicos de leña del monte «La Reina», bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas, y de 2.250 índice, con las formalidades que exige la Ley de Montes.

Tinieblas de la Sierra, 8 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Antolín Pineda.

#### Junta vecinal de Quintanilla Sotoscueva

El día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de maderas, consistente en 58 hayas maderables marcadas, con un volumen de 112 metros cúbicos de madera. Las leñas de sus copas para el pueblo. El tipo de tasación mínima es de 64.828 pesetas, y la máxima de 81.035. El pliego de condiciones obra en esta Junta vecinal.

Quintanilla Sotoscueva, 15 de noviembre de 1953.—El Presidente

#### Junta vecinal de Quisicedo

El día 11 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana se celebrará en este pueblo la subasta de maderas procedentes del monte «La Dehesa», consistente en 30 robles maderables marcados, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera, y 18 hayas, con 31 metros cúbicos de madera. La leña de las copas de las dos especies son para el pueblo. El tipo de tasación mí-

ma es de 55.535 pesetas, y la máxima de 69.419 pesetas.

El pliego de condiciones obra en poder de esta Junta.

Quisicedo, 15 de noviembre de 1953.—El Presidente.

#### Junta vecinal de Escóbados de Arriba y Villalta

El día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de los pastos, por dos años, en el monte «El Robledal», para pastar 300 cabezas de ganado lanar, 22 de vacuno y 25 de mayor, bajo el tipo de tasación de 8.560 pesetas.

El pliego de condiciones obra en poder de esta Junta para su examen. Escóbados de Arriba, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente.

#### Junta vecinal de Redondo y otros

A los veinte días hábiles y siguientes de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el pueblo de Redondo y hora de las doce, la subasta de 28 árboles (23 robles y cinco hayas), con un volumen total de 52 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 19.535 pesetas, y precio índice de 24.419 pesetas, del monte «Valmayor».

Esta subasta se celebrará con sujeción a las normas establecidas y pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, número 231.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio y certificaciones.

Redondo, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente.

## DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA  
HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspa comercio e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS